



à dos de Septbre à mil ochoc^{to} veinte y tres y el Estno don

Ben de Paulino Antonio Max²
de Quin Lorenz

Antonio Lorenz
Covacho

Juan Amiel
Lima

Antonio Amiel
Lopez

Martin Ines
Fomez

Alonso Amiel
Lima

Antonio
Luan Pimeney
Quiro

Decreto el cuatro de Octubre En la villa de Chechin à cuatro de Octubre de mil ochocientos veinte y tres; hallandose reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de ella; habiendo visto una orden del señor D. Carlos Ulman, Comisionado de S. M. de esta prov.ª su fecha veinte y tres de Agosto ultimo, por la que se manifiesta que habiendose tomado por dicho señor los competentes informes sobre la conducta moral y politica el señor D. Angel del Puerto Abogado de los señores Consejos y Alcalde Mayor y Capitan à Guerra que era en el año pasado de mil ochocientos veinte, y resultando de estos su constante adesion al Rey nuestro señor, J. Dios q.º y demas requisitos necesarios para un empleo de esta naturaleza, vuelva à ejercer su destino de tal Alcalde Mayor de esta dicha villa: sus señas en su vista le dieron la posesion, hallandose presente à este acto dicho señor D. Angel, precediendo las formalidades de estilo, que aceptó en toda forma, y en señal de ello lo firmó con los señores Concejales de que

